



-----  
**RESOLUCIÓN Nº 124-SRT-2020**

Tartagal, 06 de setiembre de 2020.

**VISTO**

La Res. R Nº 684-2020 por la cual se declara asueto administrativo y académico en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, con motivo del fallecimiento del alumno Alejandro Gabriel Paz, el día 07 de setiembre de 2020, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Sede Regional Tartagal lamenta profundamente la pérdida de la vida del alumno Alejandro Gabriel Paz que pertenecía a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que debido a la situación sanitaria la Ciudad de Tartagal se encuentra en estado crítico y en Fase 1 de “Aislamiento Estricto y Obligatorio”, y en la Sede Regional Tartagal se encuentran suspendidas las guardias administrativas presenciales.

Que en tal sentido la Sede Regional Tartagal adhiere al duelo por el fallecimiento del alumno.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- ADHERIR** al duelo por el fallecimiento del alumno Alejandro Gabriel Paz.

**ARTICULO 2º.- INFORMAR** que las actividades académicas virtuales, las actividades de gestión y las actividades administrativas que realizan en el lugar donde cumple el aislamiento estricto y obligatorio, se realizarán de manera normal.

**ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE**, comuníquese a Rectorado, a la Escuela de Perforaciones, a la de Letras, a la de Comunicación Social, a la Comisión Asesora de Enfermería, a la Directora de la Carrera de CPN, a la Dirección de Docencia y Alumnos de la SRT y demás áreas para su toma de razón y demás efectos.

  
**T.U.P. Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a